UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución Nº 1510/2011

Por la cual se aprueba realizar el llamado de "Servicios de Usufructo de Señal de Televisión por Cable – Canal 11" por la Modalidad de "Excepción" conforme al Programa Anual de Contracciones (PAC) Ad Referéndum, del periodo 2012 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 16 de diciembre de 2011

Visto: El Dictamen de la UOC, en la cual recomienda realizar el llamado por Excepción, atendiendo el Convenio firmado entre el Rectorado de la Universidad del Este y la Empresa TV Cable Paraná S.A; y teniendo en cuenta la exclusividad del Servicio que ofrece la empresa TV Cable Paraná otorgada por la Contatel, basado en el Inc."a" del Art 33 de la Ley 2051/03, y;

Considerando: Que la Ley de Contrataciones Públicas, en su Art. 33 "Casos de Excepción" penúltimo párrafo, atribuye a la máxima autoridad institucional, resolver sobre los casos de Excepción;

Por Tanto,

En uso de sus atribuciones legales

El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1º Aprobar la realización del Llamado "Servicios de Usufructo de Señal de Televisión por Cable – Canal 11" por la Modalidad de Excepción, del Programa Anual de Contracciones Ad Referéndum del Periodo 2012 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, según el Art. 33, Inc. "a" de la Ley 2051/03.

Art. 2º Proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Lic. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector UNE